



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: María Cecilia Perez (legajo 50458) - Rectificación de período de licencia

VISTO: El CUDAP EXP-UNC 59020/2019 referido al pedido de licencia por maternidad de la docente María Cecilia Perez (legajo 50458), quien se desempeña en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "B" de la asignatura Teoría General del Proceso.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ord. HCS 02/11 establece que el período de licencia por maternidad para las trabajadoras de la Universidad Nacional de Córdoba es de 180 (ciento ochenta) días.

El certificado de Alta de Maternidad emitido por ANSES que fue presentado oportunamente por la docente mencionada ante la Dirección de Personal, en el cual consta que el período de licencia pagado por dicho organismo (código 230a) fue entre el 03 de octubre de 2019 y el 02 de enero de 2020. Una vez ingresado dicho certificado al sistema de liquidación de sueldo SIU-MAPUCHE, el mismo determinó automáticamente que el período de licencia por maternidad a cargo de la UNC (código 230u) era entre el 03 de enero de 2020 y el 30 de marzo de 2020.

Que posteriormente la docente Pérez presentó en tiempo y forma ante la Dirección de Personal los certificados de licencia emitidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en los cuales se especifican los períodos de licencia preparto y posparto conforme al siguiente detalle: primer período desde el 03 de octubre de 2019 al 01 de noviembre de 2019, y segundo período desde el 02 de noviembre de 2019 al 28 de abril de 2020, lo cual totaliza un lapso de 208 (doscientos ocho) días.

Que en base a la prescripción médica de licencia anteriormente referida, se dictaron las resoluciones decanales n° 1409/19 y 1493/19, correspondiendo la rectificación de esta última a fin de adecuarla al plazo previsto por la normativa vigente en la materia.

Que resulta conveniente poner en conocimiento de la situación de que se trata a la Dirección del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a fin de que se arbitren los mecanismos necesarios para el correcto cálculo de los períodos de licencia.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar el artículo 1° de la Resolución Decanal 1493/19 de la siguiente manera: donde dice "(...)"

desde el 02 de noviembre de 2019 al 28 de abril de 2020” debe decir “(...) desde el 02 de noviembre de 2019 al 30 de marzo de 2020”, quedando el resto sin modificar.

Artículo 2: Poner en conocimiento de la situación de que se trata a la Dirección del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos.

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional.